

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL RECTOR,

de la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se permite informar mediante el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Institución Universitaria Antonio José Camacho –UNIAJC, ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102 Cali, segundo piso, Oficina Jurídica.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y, EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para efectos de consultas en este proceso de selección, la dirección es la siguiente: UNIAJC, ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102 Cali, segundo piso, Oficina Jurídica y/o al correo electrónico: grupojuridico@admon.uniajc.edu.co. Teléfonos: PBX 665 28 28 EXT. 3408 Cali.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”; de acuerdo con las especificaciones técnicas y a las estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

Especificaciones Técnicas o condiciones del Servicio:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

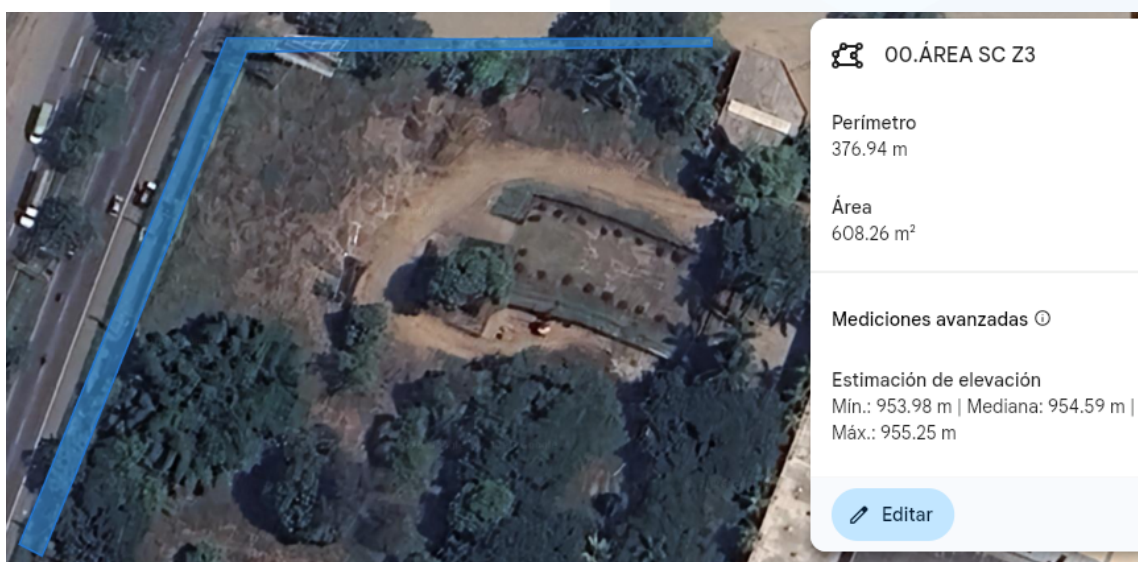
GUADAÑADO SMART CAMPUS



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CORTE DE SWINGLEA SMART CAMPUS



00.LINEA 1 SC SWINGLEA

Longitud
183.67 m

Mediciones avanzadas ⓘ

Estimación de elevación
Mín.: 953.96 m | Mediana: 954.54 m |
Máx.: 955.19 m

Estimación de pendiente
Mín.: 0° | Mediana: 0.3° | Máx.: 1.5°



00.LINEA 2 SC SWINGLEA

Longitud
247.49 m

Mediciones avanzadas ⓘ

Estimación de elevación
Mín.: 954.02 m | Mediana: 954.78 m |
Máx.: 955.97 m

Estimación de pendiente
Mín.: 0° | Mediana: 0.5° | Máx.: 1.5°

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

GUADAÑADO SUR



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA



“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CORTE DE SWINGLEA SUR



El contratista deberá prestar el servicio de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas y condiciones mínimas, sin perjuicio de las demás exigencias establecidas en el presente Estudio Previo y el contrato que se derive del mismo:

6.1 Actividades a ejecutar

El servicio comprenderá, las siguientes actividades:

a) Guadaña y poda de swinglea

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- Poda de setos de swinglea de porte alto y medio, ubicados en zonas perimetrales y áreas internas del Edificio Sur y del Smart Campus.
- La poda deberá realizarse **por sus tres (3) caras**, a la altura y forma que determine la supervisión del contrato.
- Las labores incluirán el despeje, conformación y control del crecimiento vegetal, garantizando condiciones de seguridad, visibilidad y adecuada presentación institucional.

b) Corte de prado (césped)

- Corte, bordeado, nivelación del prado y retiro de sobrantes en las áreas definidas por la Institución.
- Incluye plateo a árboles, arbustos y palmas, barrido general y recolección del material vegetal generado y disposición final.

c) Lavado de fachadas – Smart Campus

- Limpieza externa de fachadas, ventanales, estructuras metálicas, elementos en concreto, vigas y columnas.
- El lavado deberá realizarse mediante técnicas y productos adecuados que no generen deterioro en las superficies intervenidas.

d) Recolección y disposición de residuos vegetales

- Recolección manual del material vegetal producto de las actividades ejecutadas.
- Transporte y disposición final en sitio autorizado.
- La evacuación del material deberá realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la finalización de las labores en cada sede.

6.2 Metodología de ejecución

- El contratista deberá presentar un cronograma de actividades, indicando los tiempos de intervención por sede.
- Las áreas a intervenir serán medidas en campo o mediante cartografía, de acuerdo con lo que se defina con el supervisor del contrato.
- Las labores se ejecutarán con cuadrillas debidamente conformadas, garantizando continuidad, eficiencia y cumplimiento del cronograma aprobado.
- Las zonas intervenidas deberán quedar aseadas, despejadas y en condiciones seguras, especialmente en áreas de tránsito peatonal y vehicular.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

6.3 Personal mínimo requerido

El contratista deberá disponer de personal que cumpla, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Personal con experiencia certificada en labores de jardinería, poda y mantenimiento de zonas verdes, certificar vinculación no menor a 30 días al cierre del proceso.
- Afiliación vigente al sistema de Seguridad Social integral, ARL y pagos al día.
- Certificación vigente en trabajo en alturas, cuando la actividad lo requiera.
- Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) debidamente certificados.

6.4 Equipos, herramientas e insumos

El contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Entidad:

- Guadañas, podadoras, herramientas manuales y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- Vehículos para el transporte del material vegetal.
- Combustible, insumos y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades.

6.5 Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente

- Cumplimiento estricto de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Implementación de señalización y medidas preventivas durante la ejecución de las labores.
- Manejo responsable de los residuos y protección del entorno ambiental.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, lo anterior, de acuerdo con la cuantía del objeto a contratar, el cual se enmarca en la contratación de Menor Cuantía, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

La vigencia de las pólizas tendrá cobertura a partir del 17 de septiembre de 2026 a las 24:00, hasta el 17 de septiembre 2027 a las 24:00 horas.

6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, Y EL LUGAR Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:**

Las propuestas deberán ser entregadas, a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 12 del presente aviso.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la realización del proceso asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$197.905.730)**, para la vigencia fiscal del periodo 2026, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18580, del rubro presupuestal No. 212020200807 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES.

8. **CONTRATACIÓN NO COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-074-2026.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

*

		Bienes y servicios	Exclusiones	Bienes y Servicios
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PLAZO 30 DÍAS)	\$ 255.459.239,00	NO	NO APLICA
	PERÚ (PLAZO 30 DÍAS)	\$ 488.417.566,00	NO	NO APLICA
	MÉXICO	\$ 257.061.877,00	NO	NO APLICA
CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)		\$ 336.138.654,00	NO	NO APLICA
CHILE (PLAZO 10 DÍAS)		\$ 257.061.877,00	NO	NO APLICA
COSTA RICA (PLAZO 30 DÍAS)		\$ 337.737.809,00	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC (PLAZO 10 DÍAS)		\$ 615.703.006,00	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)		\$ 337.737.809,00	NO	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)		\$ 610.126.553,00	NO	NO APLICA
COREA		\$ 359.000.000,00	NO	NO APLICA
MÉXICO		USD 84.918,00	NO	NO APLICA
		\$ 264.944.160,00		
TRIÁN GULO NORTE	EL SALVADOR	\$ 65.000.001,00	NO	SI APLICA
	GUATEMALA	\$ 65.000.001,00	NO	SI APLICA
	HONDURAS	\$ 65.000.001,00	NO	SI APLICA
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.				

De acuerdo con el análisis de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales mencionados anteriormente, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes en los términos establecidos en dichos tratados internacionales

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

9. ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a **MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle**. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.
3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación, acreditando la condición de **MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle** de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE GUADAÑA Y PODA DE SWINGLEA EN EL EDIFICIO SUR Y EL SMART CAMPUS, ASÍ COMO EL LAVADO DE FACHADAS EN EL SMART CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

11. INDICACIÓN SI EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Para efectos de consultas en este proceso de selección, los interesados pueden consultar la documentación relacionada con la presente convocatoria pública a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

14. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ.
Rector - UNIAJC

Proyecto: Angélica Plaza Rojas – Abogada Oficina Asesora de Jurídica.
Revisó: Daniel Alexander Narváez Potes– jefe Oficina Asesora de Jurídica.